ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" (POR LOTE) (ID Nº 346.277)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286 de fecha 01 de Julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: la Carta de Invitación, Acta de Apertura y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" (POR LOTE) (ID Nº 346.277)** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : ID N° 346.277
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260, FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
c) Publicación:
En el SICP, el 23/03/2018.-
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ASEGURADORA DEL SUR, LA RURAL SA, MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 09 de Abril de 2018, llegado la hora tope para presentación de ofertas se cuenta con el sobre de la firma: **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** y siendo las 09:10 horas, en la oficina de la Coordinación de la UOC, en presencia de funcionarios: La Lic. Nancy Godoy, Coordinadora de la UOC, y el Abg. Mario Barreto, Encargado del Dpto. de Monitoreo de Contrato, se procede a la apertura del sobre, e*n cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "**De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas**", la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, considerando la Urgencia que tiene la Institución de continuar con los servicios de seguro de los Vehículos de la Institución.*

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909/03 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las oferta de los citados oferentes, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta mínimo 3%	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador procedió a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.sfp.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

EMPRESA	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**
REPRESENTANTE LEGAL y MIEMBROS DE DIRECTORIO	**Jorgelina Aguilera C.I.N° 1.240.924** **Jorge Ricardo Sarubbi Caballero C.I.N° 1.240.924** **Nicolás T. Sarubi Zayas C.I.N° 251.954** **Inés Isaurralde C.I.N° 442.247** **Graciela Sosa de Rivarola C.I. N° 189.277** **José Sindulfo Villamayor Mendieta C.I.N° 1.333.603**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

Por lo precedente podemos concluir que los oferentes han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente para los lotes siguientes.

OFERENTE	**PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)**
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	**LOTE I:** 2.000.000
	LOTE II: 1.000.000
	LOTE III: 4.500.000
	LOTE IV: 5.200.000

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial de los Lotes con lo ofertado y visualiza que el precio ofertado, se encuentra dentro del margen establecido; según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**VARIACION %**
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	**LOTE I:** 2.000.000	2.200.000	**(-23%)**
	LOTE II: 1.000.000	1.300.000	**(-9%)**
	LOTE III: 4.500.000	5.450.000	**(-17%)**
	LOTE IV: 5.200.000	5.660.000	**(-8%)**

4. MARGEN DE PREFERENCIA:

La empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguro** presenta **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** en este caso no goza del beneficio de la aplicación del margen de preferencia del 20%, conforme establece el numeral 21 del Anexo B) de la Carta de Invitación, y la Ley 4558/*11*.....en el que se menciona ***que "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".***
La oferta de la empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguro,** se mantiene invariable, por ser la única oferta presentada.

PARA LOS LOTES I, II, III y IV:

5. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros,** como la oferta evaluada como la más conveniente, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/93

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes-RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	Cumple
Balances de los tres últimos años (2015-2016-2017)	Cumple
Copias de Contratos y/o factura de Provisión de seguros para Vehículos (2014/2016)	Cumple
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	Cumple
Constancia de estar Inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	Cumple

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la capacidad Financiera del Oferente:
Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años.
Rentabilidad: UL/PN: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años.
Se consideran Balances de los años 2015,2016 y 2017 (según Adenda 2)

Índices	2015	2016	2017	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	1.54	1.45	1.59	1.52
Endeudamiento: PT/AT	0.57	0.60	0.57	0.58
Rentabilidad: UL/PN	0.15	0.13	0.09	0.12

Referencia:
AC: Activo Corriente PT: Pasivo Total UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total PN: Patrimonio Neto.

SOLVENCIA: PRIMER NIVEL	PRESENTA/CUMPLE /NO CUMPLE
COFICIENTE DE MARGEN DE SOLVENCIA	NO PRESENTA
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS:	
Patrimonio propio no comprometido	NO PRESENTA
Fondo de Garantía	NO PRESENTA
Disponibilidades	PRESENTA/CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores	PRESENTA/CUMPLE
Calificación de las reaseguradoras	PRESENTA/CUMPLE

El Comité Evaluador conformado para la evaluación de las ofertas, solicita Vía Nota de fecha 11 de abril de 2018, la presentación de los documentos formales a la empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.**

La empresa **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros,** en fecha 11 de abril de 2018, responde a la Nota del comité Evaluador en tiempo y forma, reflejando la información presentada en el siguiente cuadro:

SOLVENCIA: PRIMER NIVEL	PRESENTA / CUMPLE /NO CUMPLE
COFICIENTE DE MARGEN DE SOLVENCIA	PRESENTA/CUMPLE
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS:	
Patrimonio propio no comprometido	PRESENTA/CUMPLE
Fondo de Garantía	PRESENTA/CUMPLE

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Con el análisis precedente se concluye que **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** cumplen con todo lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como la más baja", tales condiciones son reunidas por **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**.

VI. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…..se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado por **Contratación Directa Nº 01/2018 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 346.277)**, a la Empresa:

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC N° 80004049-0 para el:

Lote I: por un monto de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).
Lote II: por un monto de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón).
Lote III por un monto de Gs. 4.500.000 (guaraníes, cuatro millones quinientos mil)
Lote IV: por un monto de Gs. 5.200.000 (guaraníes, cinco millones doscientos mil).

Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2018 ID N° 346.277

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE I)

Item	Descripción	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA AUTOMOVIL (RENAULT)	2,000,000	1	ALFA SA	PY	2,000,000
	TOTAL					2,000,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE II)

Item	Descripción	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (TOYOTA)	1,000,000	1	ALFA SA	PY	1,000,000
	TOTAL					1,000,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE III)

Item	Descripción	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (HYUNDAI)	4,500,000	1	ALFA SA	PY	4,500,000
	TOTAL					4,500,000

ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (LOTE IV)

Item	Descripción	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	SEGURO PARA CAMIONETA (HYUNDAI)	5,200,000	1	ALFA SA	PY	5,200,000
	TOTAL					5,200,000

Lic. Raúl Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 221/93

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica